

## ACTA Nº1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE IV-MY016/2018

### Fecha y hora de celebración

25 de septiembre de 2018 a las 09:00:00

### Lugar de celebración

Sala de Juntas de IVASS

### Asistentes

PRESIDENTA

Dña. M<sup>a</sup> AMPARO BLESA PART, JEFA ÁREA CONTRATACIONES Y ASUNTOS GENERALES  
SECRETARIA

Dña. CAROLINA CASANS GÓMEZ, TÉCNICA ÁREA CONTRATACIONES Y AAGG IVASS  
VOCALES

Dña. INÉS GARCÍA DEL POZO CASTELLÓ, JEFA NEGOCIADO CONTRATACIONES

D. JOSE GRAU PARDO, TÉCNICO ÁREA CONTRATACIONES Y AAGG IVASS

Dña. M<sup>a</sup> ROSA TARANCÓN AZNAR, TÉCNICO ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA IVASS

D. CARLOS TORRES GIMENO, COORDINADOR ABOGACÍA GVA

### Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): IV-MY016/2018 - Obras de reformas de vestuarios y otros en planta primera y de los núcleos de aseos de usuarios de la Residencia Carmen Picó.

2.- Subsanación: IV-MY016/2018.

### Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): IV-MY016/2018

En primer lugar, y habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 24 de septiembre de 2018, a las 14:00 horas, la Mesa de contratación advierte que la mercantil LLOP PROYECTOS INTEGRALES, S.L. con número de CIF B-98588924, presentó su proposición el día 24 de septiembre de 2018, a las 14:02 horas, por lo que, se propone al órgano de contratación de IVASS su exclusión de la licitación por presentación extemporánea.

Seguidamente, se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B98458425 ANTILIA OBRAS Y PROYECTOS, S.L

CIF: B22292163 COANFI SLU

CIF: B96262092 CRONOGRAMA CONSTRUCCIONES, S.L.

CIF: B98982333 ECSA OBRA PUBLICA Y CIVIL S.L.

CIF: B98695505 IMBESTEN GESTION INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS S.L.

CIF: B98296486 VAINSA INFRAESTRUCTURAS, SL

CIF: B28281095 SERRAZAR, S.L

CIF: B98403074 ARQUITECTOS VIMARVI, S.L.

CIF: B96911037 BLUEDEC, S.L

CIF: A46004131 COMPAÑIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. (CLEOP)

CIF: B96266507 DISEÑO Y OBJETIVOS DE CONSTRUCCION SL

CIF: B46840732 OBREMO, S.L.

CIF: B46582268 SOCIEDAD VALENCIANA DE SERVICIOS A LA CONSTRUCCION S.L.

CIF: B98448855 URBAMED INFRAESTRUCTURAS S.L.

Las ofertas económicas presentadas por las licitadoras admitidas son las siguientes:

- ARQUITECTOS VIMARVI, S.L.: 230.810,67 euros (IVA excluido)
- BLUEDEC, S.L.: 229.783,86 euros (IVA excluido)
- COANFI S.L.U.: 217.607,54 euros (IVA excluido)
- COMPAÑIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. (CLEOP): 195.333,52 euros (IVA excluido)

- CRONOGRAMA CONSTRUCCIONES, S.L.: 206.936,00 euros (IVA excluido)
- DISEÑO Y OBJETIVOS DE CONSTRUCCION SL: 210.614,75 euros (IVA excluido)
- ECSA OBRA PÚBLICA Y CIVIL S.L.: 229.954,93 euros (IVA excluido)
- OBREMO, S.L.: 215.162,51 euros (IVA excluido)
- SERRAZAR, S.L.: 228.723,20 euros (IVA excluido)
- SOCIEDAD VALENCIANA DE SERVICIOS A LA CONSTRUCCION S.L.: 207.809,00 euros (IVA excluido)
- URBAMED INFRAESTRUCTURAS S.L.: 216.121,02 euros (IVA excluido)
- ANTILIA OBRAS Y PROYECTOS, S.L.: 224.942,62 € (IVA excluido)
- IMBESTEN GESTION INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS S.L.: 232.033,20 € (IVA excluido)
- VAINSA INFRAESTRUCTURAS, SL: 224.453,62 € (IVA excluido)

## 2.- Subsanación: IV-MY016/2018

Tras la revisión de la documentación administrativa aportada por los licitadores, la Mesa de contratación acuerda:

1.- Admitir a las licitadoras siguientes, al haber aportado la documentación correctamente:

CIF: B96911037 BLUEDEC, S.L

CIF: A46004131 COMPAÑIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. (CLEOP)

CIF: B96266507 DISEÑO Y OBJETIVOS DE CONSTRUCCION SL

CIF: B46840732 OBREMO, S.L.

CIF: B46582268 SOCIEDAD VALENCIANA DE SERVICIOS A LA CONSTRUCCION S.L.

CIF: B98448855 URBAMED INFRAESTRUCTURAS S.L.

2.- Requerir la subsanación de la documentación administrativa a las siguientes empresas por los motivos expuestos a continuación:

- CIF: B98458425 ANTILIA OBRAS Y PROYECTOS, S.L.: Faltan los certificados de buena ejecución que acrediten su solvencia técnica y compromiso de adscripción de medios materiales.

\* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar (Subsanable): Falta declaración responsable de adscripción de medios materiales

\* Solvencia Técnica/Económica-Otros (Subsanable): No cumple. Aporta relación de obras ejecutadas en los últimos 10 años sin aportar certificados de buena ejecución.

- CIF: B22292163 COANFI SLU: Falta presentar DEUC cumplimentado y debidamente firmado y compromiso de adscripción de medios materiales.

\* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar (Subsanable): Falta compromiso de adscripción de medios materiales

\* Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar (Subsanable): DEUC incompleto y sin firma.

- CIF: B96262092 CRONOGRAMA CONSTRUCCIONES, S.L.: Falta compromiso de adscripción de medios materiales y DEUC sin cumplimentar.

\* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar (Subsanable): Falta compromiso de adscripción de medios materiales

\* Solvencia Técnica/Económica-Otros (Subsanable): DEUC incompleto

- CIF: B98982333 ECSA OBRA PUBLICA Y CIVIL S.L.: DEUC Y Anexo III sin firmar. Falta compromiso adscripción medios personales y materiales

\* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar (Subsanable): Falta compromiso adscripción de medios personales y materiales

\* Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar (Subsanable): Falta Anexo III por firmar.

- CIF: B98695505 IMBESTEN GESTION INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS S.L.: Falta cumplimentar adecuadamente el Anexo III: Falta compromiso de adscripción de medios materiales y personales, aclaración de personas con discapacidad y declarar haber o no participado en la

elaboración de los pliegos. El certificado de clasificación declarado (C-6-1) es insuficiente y únicamente declara la solvencia económica, no la técnica, por lo que deberá de acreditarla.

\* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar (Subsanable): Falta cumplimentar adecuadamente el Anexo III. Falta compromiso de adscripción de medios materiales y personales, aclaración de personas con discapacidad y declarar haber o no participado en la elaboración de los pliegos

\* Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar (Subsanable): El certificado de clasificación declarado (C-6-1) es insuficiente y únicamente declara la solvencia económica, no la técnica.

\* Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio (Subsanable): El certificado de clasificación declarado (C-6-1) es insuficiente y únicamente declara la solvencia económica, no la técnica.

\* Solvencia Técnica/Económica-Otros (Subsanable): El certificado de clasificación declarado (C-6-1) es insuficiente y únicamente declara la solvencia económica, no acredita la técnica, por lo que deberá aportar la misma.

- CIF: B98296486 VAINSA INFRAESTRUCTURAS, SL: Declara solvencia económica pero no declara solvencia técnica. En ROLECE no consta la clasificación en el epígrafe correspondiente. El Anexo III no se aporta.

\* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar (Subsanable): No cumple. Falta declaración Anexo III

\* Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar (Subsanable): No cumple. Falta cumplimentar Anexo III

\* Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio (Subsanable): Declara solvencia económica pero no declara solvencia técnica. En ROLECE no consta la clasificación en el epígrafe correspondiente

\* Solvencia Técnica/Económica-Otros (Subsanable): Declara solvencia económica pero no declara solvencia técnica. En ROLECE no consta la clasificación en el epígrafe correspondiente

- CIF: B28281095 SERRAZAR, S.L.: Falta compromiso de adscripción de medios materiales

\* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar (Subsanable): Falta compromiso de adscripción de medios materiales.

- CIF: B98403074 ARQUITECTOS VIMARVI, S.L.: Falta declaración y acreditación de la solvencia técnica y compromiso de adscripción de medios personales

\* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar (Subsanable): Falta compromiso de adscripción de medios personales

\* Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar (Subsanable): Falta compromiso de adscripción de medios personales

\* Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio (Subsanable): Falta declarar y acreditar la solvencia técnica y compromiso de adscripción de medios personales

\* Solvencia Técnica/Económica-Otros (Subsanable): Falta acreditar la solvencia técnica y compromiso declaración de medios personales

A éstos efectos, la Mesa de contratación requiere a éstas licitadoras para que, antes del día 27 de septiembre de 2018, a las 17:00 horas, presenten electrónicamente la documentación administrativa a los efectos de subsanar los vicios de los que adolece su oferta.

Leído el contenido del Acta, los miembros de la Mesa de Contratación aprueban el mismo.

Yo, como secretaria, certifico con el visto bueno de la presidenta:

Dña. CAROLINA CASANS GOMEZ



SECRETARIA

Dña. M<sup>a</sup> AMPARO BLESA PART



PRESIDENTA

